



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

**RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 147/2016.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de abril de 2016.**

VISTO, el Expediente F.200-3183/2016, mediante el cual el Consejeros Académico Sr. Samuel Bernardo GASPAS, solicita la renovación del Artículo 1º de la Resolución CAFCA. Nº 457/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. GASPAS justifica su solicitud en que será un beneficio para el estudiantado.

Que la Comisión de Enseñanza del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable, sugiriendo aprobar la modificación solicitada de manera permanente.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 02/2016, de fecha 08 de abril de 2016, con el voto favorable de DOCE (12) Consejeros y UN (1) votos en contra.

Por ello,

**ELH. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 3º del Anexo Único de la Resolución CAFCA Nº 255/2005 REGLAMENTO DE VALIDEZ DE REGULARIDAD Y REGIMEN DE CURSADO, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias conservarán las regularidades obtenidas en las asignaturas durante TRES (3) períodos lectivos o hasta un máximo de CINCO (5) aplazos en examen final, lo que ocurriera en primer término".

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto toda normativa anterior que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

Dr. Ing. Agr. JORGE R. MARTINEZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU

MARIO CESAR BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CS. AGRARIAS - UNJU